



**BASES PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 04/2014**

DENOMINADA

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA”

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES**

**SEÑOR OFERTANTE:
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU
OFERTA**



ÍNDICE

Tabla de contenido

<u>I.Glosario.....</u>	<u>4</u>
<u>II.Instrucciones a los ofertantes.....</u>	<u>6</u>
<u>A.Objeto de la Licitación.....</u>	<u>6</u>
<u>B.Marco legal.....</u>	<u>6</u>
<u>C.Obtención del documento base de Licitación Pública.....</u>	<u>6</u>
<u>C.1.Primer opción:.....</u>	<u>6</u>
<u>C.2.Segunda opción:.....</u>	<u>6</u>
<u>D.Consultas y/o aclaraciones.....</u>	<u>7</u>
<u>E.Adendas o enmiendas.....</u>	<u>7</u>
<u>F.Notificaciones por parte del MINSAL.....</u>	<u>7</u>
<u>G.Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.....</u>	<u>8</u>
<u>H.Prohibiciones.....</u>	<u>8</u>
<u>H.1.Impedimentos para ofertar.....</u>	<u>8</u>
<u>I.Adjudicación</u>	<u>9</u>
<u>J.Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.....</u>	<u>9</u>
<u>J.1.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):.....</u>	<u>10</u>
<u>J.2.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):.....</u>	<u>10</u>
<u>J.3.Documentos en fotocopia certificados por notario:.....</u>	<u>11</u>
<u>K.Documentos para evaluar la Capacidad Financiera del Ofertante.....</u>	<u>12</u>
<u>K.1.Para personas naturales y jurídicas nacionales.....</u>	<u>13</u>
<u>K.2.Para personas naturales y jurídicas extranjeras.....</u>	<u>13</u>
<u>K.3. Solvencias vigentes para celebrar contrato.....</u>	<u>13</u>
<u>L.Garantías para ofertar y para contratar.....</u>	<u>13</u>
<u>L.1.Garantía de Mantenimiento de Oferta.....</u>	<u>13</u>
<u>L.2.Garantía de Cumplimiento de Contrato.....</u>	<u>14</u>
<u>L.3.Garantía de Buena calidad.....</u>	<u>14</u>
<u>L.4.Tipos de Garantía.....</u>	<u>14</u>
<u>M.Errores u omisiones subsanables.....</u>	<u>14</u>
<u>N. Aceptación del contenido de la Licitación.....</u>	<u>15</u>
<u>N.Aspectos generales para la contratación.....</u>	<u>15</u>



<u>N.1.Firma del contrato.....</u>	<u>15</u>
<u>N.2.Prorroga de los contratos de suministro.....</u>	<u>15</u>
<u>N.3.Modificaciones contractuales.....</u>	<u>15</u>
<u>N.4.Prohibición de modificación.....</u>	<u>15</u>
<u>N.5.Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.....</u>	<u>16</u>
<u>O.Plazo y lugar de entrega.....</u>	<u>16</u>
<u>O.1.Plazo de entrega.....</u>	<u>16</u>
<u>O.2.Lugar de entrega del Suministro.....</u>	<u>16</u>
<u>P.Forma y plazo para el pago de las facturas.....</u>	<u>17</u>
<u>P.1.Contratistas Nacionales.....</u>	<u>17</u>
<u>P.2.Contratistas Extranjeros.....</u>	<u>17</u>
<u>Q.Sanciones y multas.....</u>	<u>18</u>
<u>Q.1.Sanciones.....</u>	<u>18</u>
<u>Q.2.Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:.....</u>	<u>18</u>
<u>Q.3.Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:.....</u>	<u>18</u>
<u>Q.4.Efectividad de garantía de Buena Calidad:.....</u>	<u>19</u>
<u>Q.5.Multas.....</u>	<u>19</u>
<u>R.Administración del contrato.....</u>	<u>19</u>
<u>S.Solución de conflictos.....</u>	<u>19</u>
<u>T.Documentos contractuales.....</u>	<u>19</u>
<u>U. Contenido de las ofertas.....</u>	<u>20</u>
<u>U.1.Aspectos generales.....</u>	<u>20</u>
<u>V.Vigencia de la oferta.....</u>	<u>22</u>
<u>W.RECURSO DE REVISIÓN.....</u>	<u>22</u>
<u>ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.....</u>	<u>23</u>
<u>III.Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.....</u>	<u>24</u>
<u>A.Indicaciones para la entrega del Suministro.</u>	<u>24</u>
<u>B.Cantidad y descripción del Suministro.....</u>	<u>24</u>
<u>C.Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.....</u>	<u>27</u>
<u>C.1.Requisitos Generales.....</u>	<u>27</u>
<u>C.2. Requisitos especiales para los suministro a contratar.....</u>	<u>28</u>
<u>C.3.Requisitos especiales para los suministro a contratar.....</u>	<u>28</u>
<u>IV. Metodología de evaluación de ofertas.....</u>	<u>31</u>

I. Glosario.

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

BASES DE LICITACIÓN: Documento preparado por el MINSAL, que regulara el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas

OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de estas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación o concurso.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

GARANTÍA DE BUENA CALIDAD: Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que el Contratista responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: Huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.



PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

II. Instrucciones a los ofertantes

A. Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA**” que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 04/2014 denominada “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA**” con fuente de financiamiento Fondo de Actividades Especiales.

B. Marco legal.

El oferente acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de las Bases de Licitación, la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/institucion/area-interna/centro-virtual-de-docum>

C. Obtención del documento base de Licitación Pública.

El documento de Licitación para la presente Licitación Pública serán obtenidas en la siguiente forma:

C.1. Primera opción:

De forma gratuita, descargándolo directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las 00:00 horas del primer día señalado para la obtención de las mismas en los medios de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerlas.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

C.2. Segunda opción:

Retirarlas en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dichas bases y retirar el documento físico en la fecha y monto señalado para la presentación de ofertas en la publicación de convocatoria en medios de prensa escrita por medio de un

mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre o Razón Social, Numero de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono y fax.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, las Bases de la Licitación, podrán obtenerlas en el periodo comprendido del 09 al 11 de Abril de 2014, ambas fechas inclusive.

D. Consultas y/o aclaraciones.

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico **jamirez@salud.gob.sv**, **DEL DÍA 22 AL 23 DE ABRIL DE 2014**, las que serán comunicadas a todos los interesados que hayan retirado las Bases de Licitación. Las consultas serán contestadas por la Jefa UACI y tendrá legal validez y serán notificadas a todos los que hayan obtenido las Bases de la Licitación y se hayan inscrito.

E. Adendas o enmiendas.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Bases de la Licitación, antes de la presentación de ofertas, las cuales se notificarán a todos los que hayan obtenido las bases de licitación y se hayan inscrito. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales; adicionalmente serán publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas)

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

F. Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono y fax. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado, por fax o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar recibo de las notificaciones por dicho medio, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedarán oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos por la UACI.

G. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.

G.1. Lugar, fecha y hora de Presentación

La presentación de las ofertas se efectuará en la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **05 de Mayo de 2014**, de las 8.00 A.M. hasta las 10.00 A.M. (hora local). Después de las 10.00 A.M. no se recibirán ofertas.

G.2. Apertura Pública de Ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de este Ministerio (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha 05 del mes de mayo del año 2014 a las 10.15 A.M. (hora local).

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

H. Prohibiciones.

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y el Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura de la UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada **(Anexo 2 y 3)**.

H.1. Impedimentos para ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

Capacidad para contratar:

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

Inhabilitados para participar (Art. 158 y 159 LACAP).

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

I. Adjudicación

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después de la apertura de ofertas pudiendo la Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

La Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial la oferta presentada y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las bases o no estuviere acorde con los precios de mercado.

Con base al Artículo 56 de la LACAP la Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva resolución para la presente Licitación.

Se establece el plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en estas Bases de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal “d” de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las Solvencias o Constancias presentadas por la Contratista en el momento de la Contratación y se dejará impresa las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

J. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes solvencias o constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFPS; o por medio del Sistema electrónico para la Obtención de Solvencias en la página WEB de dichas Instituciones

J.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de obligaciones previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP's e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad o del ofertante cuando es persona natural, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas)
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c) que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta según **ANEXO No. 3**

La UACI del MINSAL, consultará en línea el estado de las Solvencias ó Constancias presentadas por los ofertantes el mismo día de la Apertura de Ofertas, y se dejará impresa las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

J.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia,

plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), que se encuentra solvente de todos los Regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social en su país de origen, que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta según ANEXO No. 2

J.3. Documentos en fotocopia certificados por notario:

Personas Jurídicas Nacionales.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio. (Aun en caso de existir Modificación que reúna en un solo texto el pacto social)
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.

Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente.
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT).

Personas Jurídicas Extranjeras.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

Personas Naturales Extranjeras.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y del apoderado en su caso.

K. Documentos para evaluar la Capacidad Financiera del Ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

K.1. Para personas naturales y jurídicas nacionales.

- a. Estados Financieros Básicos (Balance General con su respectiva Certificación de Depósito emitida por el Registro de Comercio y Estado de Resultados) al 31 de Diciembre del año 2013, o del periodo que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría, firmado y sellado por el Auditor externo.

b. Referencia bancaria que refleje las operaciones crediticias en el Sistema Financiero y donde certifique la categoría de cliente A1 ó A2. En el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastara con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes al presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Préstamos a Corto o Largo Plazo, sí deberán presentar la referencia bancaria con calificación de categoría. Dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas.

K.2. Para personas naturales y jurídicas extranjeras.

a. Estados Financieros Básicos (Balance General debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen y Estado de Resultados) al 31 de diciembre del 2013 o del periodo que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoria firmado y sellado por el auditor externo.

b. Referencia bancaria que refleje operaciones en el Sistema Financiero del país de origen del ofertante y donde certifique la categoría de cliente como excelente o muy bueno, dicho documento deberá estar fechado dentro de los treinta días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas.

K.3. Documentos que deberá presentar el ofertante Adjudicado Solvencias vigentes a la fecha de contratación

- Las detalladas en el literal “J” de la Parte I de las presentes Bases.
- Para extranjeros, copia certificada de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) extendida en El Salvador.

L. Garantías para ofertar y para contratar.

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

L.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor equivalente al **3%** del monto total ofertado. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **Anexo No. 4** de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de 150 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato o que la resolución de adjudicación quede en firme.

L.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al DOCE POR CIENTO (12%) del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los treinta días calendarios siguientes a la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **120** días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato (ANEXO No. 5).

L.3. Garantía de Buena calidad.

El Contratista garantizará la buena calidad del suministro entregado, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato y deberá presentarse en la UACI del MINSAL, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido y estará vigente durante el plazo de **SEIS MESES** contados a partir de dicha fecha (**ANEXO No. 6**). La UACI proporcionará el quedán de la garantía correspondiente.

L.4. Tipos de Garantía

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

M. Aceptación del contenido de la Licitación

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

N. Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Licitación Pública se considerará subsanable lo establecido la parte I, literal "J" Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal "K" Documentos obligatorios para evaluar la capacidad financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de las presentes Bases. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas será subsanable siempre y cuando el error no esté en el monto asegurado ni en la vigencia de la misma, aclarándose que cuando el monto total asegurado tenga errores obvios en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas, si podrán ser subsanadas, pero no por cambios en el monto que se ha establecido. Estos serán subsanados en un plazo máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante.

O. Aspectos generales para la contratación

0.1 Firma del contrato

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. (Modelo de contrato **Anexo No. 7**).

0.2 Prorroga de los contratos de suministro.

El contrato podrá prorrogarse siempre que exista una razón que la justifique, debiendo el contratista justificarla y documentarla, presentando directamente la solicitud al Administrador del Contrato con copia a la UACI; éste la aprobará o rechazará, según el caso, y notificará a la UACI para el trámite correspondiente. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga (Art. 83 LACAP).

0.3 Modificaciones contractuales.

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular del MINSAL.

0.4 Prohibición de modificación.

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;
- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución.

0.5 Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de

incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

P. Plazo y lugar de entrega.

P.1 Plazo de entrega.

La entrega de los suministros será efectuada en **TREINTA (30) días Calendario y deberá entregarse el 100% de las cantidades adjudicadas**, contados a partir de la distribución del Contrato a la Contratista.

P.2 Lugar de entrega del Suministro

El lugar de entrega de los suministros contratados se hará en el Almacén de Papelería y Útiles, ubicado en El Plantel El Paraíso, en Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Col. El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador, el suministrante o su representante autorizado en coordinación con el Guardalmacén respectivo, verificando que el suministro a recepcionarse cumpla estrictamente con las condiciones establecidas en el contrato, levantando el acta de recepción correspondiente.

El acta deberá contener: nombre, firma y sello del guardalmacén, Administrador de Contrato, Jefe de la Unidad Solicitante (para Fondo FAE) y Representante de la empresa que entrega; con los sellos respectivos.

Q. Forma y plazo para el pago de las facturas.

Q.1 Contratistas Nacionales.

La cancelación se hará con Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para trámite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro 154543-7, Giro: Actividades de la Administración Pública en General, Numero de NIT 0614-291190-105-7, incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, precio unitario, precio total, original y dos copias de las Actas de Recepción de los Bienes o Servicios entregados en los almacenes correspondientes o lugar donde presentaron el Bien o Servicio, original y dos copias de las Notas de Aprobación de las Garantías que estipule el contrato u Orden de Compra extendidas por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional. El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, Jefe de la Unidad solicitante, el representante de la

empresa, y del Administrador del Contrato u Orden de Compra. El Comprobante de Crédito Fiscal, el nombre, firma y sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio y del Jefe de la Unidad Solicitante. El crédito fiscal deberán presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. Por lo que debe considerar que los comprobantes de retención deberán ser emitidos en el mismo mes que se emitan los comprobantes de crédito fiscal, los cuales deben reflejar el 1% de retención para compras de \$100.00 más IVA y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

Q.2 Contratistas Extranjeros.

El pago se hará mediante las modalidades de: Transferencias cablegráficas o carta de crédito, en un plazo de 60 días calendario posteriores a que el contratista presente en la Tesorería del MINSAL, para tramite de quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Factura a nombre de Fondo de Actividades Especiales del MINSAL; incluyendo en la facturación número de Contrato, numero de licitación, numero de resolución de adjudicación, precio unitario, precio total, detalle de las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, lista de empaque, certificado de origen del producto; original y dos copias del acta de recepción, original y copia de las notas de aprobación de las Garantías que estipule el contrato correspondiente extendidas por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificara confirmación de recibido con las actas de recepción originales que llevaran el sello de revisado de la UACI, para entregar el quedan respectivo en la Tesorería del MINSAL.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén, Jefe de la Unidad Solicitante, del Administrador del Contrato y de la empresa.

La factura deberá contener el nombre, firma y sello del Guardalmacén y del Jefe de la Unidad Solicitante, La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica o carta de crédito, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

El MINSAL, efectuara las retenciones y deducciones estipuladas en la legislación correspondiente.

R. Sanciones y multas.

R.1 Sanciones.

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

R.2 Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el oferente no acepta la adjudicación dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES después de la respectiva notificación.
- b) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el art. 81 de la LACAP.
- c) Si después de firmar el contrato el licitante ganador no presentare en un periodo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES posteriores a la entrega del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- d) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

S. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

S.1 Efectividad de garantía de Buena Calidad:

En caso de presentarse alteraciones en la calidad de los productos amparados en el contrato, el MINSAL hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad a lo suministrado en relación con lo adjudicado y contratado.
- b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de lo suministrado.

S.2 Multas.

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, con sujeción al procedimiento que establece el Art. 64 del RELACAP, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

T. Administración del contrato.

A propuesta del solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP.

U. Solución de conflictos.

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

V. Documentos contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Bases de Licitación.
- b) Adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación (si las hubiere).
- c) La oferta del Contratista y sus documentos.
- d) Resolución de Adjudicación.
- e) Las garantías.
- f) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

La empresa ofertante, es la única responsable de gestionar oportunamente las licencias, autorizaciones, certificados, registros, permisos y otros documentos que pudiesen corresponder al suministro ofertado. El Ministerio de Salud no será responsable de cualquier conflicto legal que surgiere respecto a todo derecho de propiedad industrial.

W. Contenido de las ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

W.1 Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar por separado la OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA en un sobre "A" y la OFERTA ECONÓMICA en el sobre "B". Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso, se requiere sean numeradas todas las paginas y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: Licitación Pública No. 03/2014, nombre o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. Las copias de las ofertas deberán contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelíneas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de

estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si esta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Todos los documentos presentados en idioma diferente al castellano, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sea suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas hasta por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los documentos privados que contengan certificaciones oficiales o por notarios extranjeros.

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, la primera a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el artículo 261 del Código de Procedimientos Civiles en aquellos casos en que los documentos se hubieren legalizado o iniciado su proceso de legalización de firma bajo la vigencia de dicho Código; pero si su fecha de legalización de firma es posterior al 30 de junio de 2010 deberá de cumplir lo establecido en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación. Todas las páginas deberán ser numeradas de forma correlativa.

Contenido de la oferta técnica y documentación Legal Financiera (sobre "A").

Con el propósito de poder evaluar las ofertas técnicas, los interesados deberán presentar la información y documentación que se detalla en la Parte II.

Contenido de la oferta económica (sobre "B").

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según ANEXO No. 1 de forma impresa y digital en CD o DVD; también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado.
- b) Los montos totales ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente cuatro decimales.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.

De no presentar la documentación antes solicitada aun después de la etapa de subsanación, no será sujeto de evaluación.

La oferta económica deberá ser presentada conforme la aplicación informática con que cuenta el MINSAL para la captura de ofertas.

Para instalar el sistema de adquisiciones deberá de seguir los siguientes pasos:

a) Cada vez que participe en procesos de compra promovidos por EL MINSAL y tenga que introducir información con el Sistema de Adquisiciones del MINSAL, o los establecimientos de la Red Nacional de éste, debe instalarlo COMO NUEVO, y sólo tiene que existir en la base de información la Contratación Directa en la que participa, de lo contrario corre el riesgo que su información se duplique o que no se imprima.

b) Accesar a la dirección de Internet <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas) en esta pantalla, bajo el tema AVISO 2 Módulo de ofertas se encuentran los link que permiten bajar el Manual de Usuario (PDF) y el Archivo ejecutable (Aplicación actualizada al 16/06/2011). Para ejecutar la instalación, se deberá hacer clic en la opción Archivo ejecutable (Aplicación 16/06/2011), en ese momento se desplegará la ventana de diálogo, en la que se deberá hacer clic en Abrir.

c) Automáticamente se iniciará el proceso de instalación para C:/ el proceso de instalación desplegará una serie de pantallas de diálogo y en todas ellas deberá presionar ENTER hasta la finalización de la instalación.

d) Al finalizar el proceso de instalación la aplicación quedará instalada en el disco duro de la máquina local en un directorio llamado C:\OFERTASMINSAL, la cual puede hacer acceso directo si lo desea cada empresa.

e) En la carpeta OFERTAS habrá un EJECUTABLE con el nombre OFERTAS, (este archivo lo utiliza también para modificar o continuar alimentando su oferta) en el que deberá hacerse DOBLE CLICK para iniciar con la captura de ofertas.

f) Para continuar solo se necesita seguir las instrucciones descritas en el Manual de Usuario del Módulo de Ofertas del Sistema de Adquisiciones.

g) Para poder IMPRIMIR su oferta técnica económica tiene que introducir en el sistema la información de estados financieros de su empresa.

X. Vigencia de la oferta.

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Y. RECURSO DE REVISIÓN

Los Ofertantes podrán presentar recurso de revisión el cual deberá interponerse por escrito

ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 77 de la LACAP. La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de tres (3) días, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes".



PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas

Los ofertantes deberán presentar en su oferta la descripción que cumplirán con los aspectos de los indicados en títulos **A** y **B** de este romano:

A. Indicaciones para la entrega del Suministro.

Para los suministros que resulten contratados, el contratista deberá de cumplir de forma obligatoria, con los siguientes requisitos de lo contrario no será recibido el suministro.

B. Cantidad y descripción del Suministro.

El suministro objeto de la presente Licitación Pública deberán ser ofertados y posteriormente suministrados de conformidad a la descripción y unidad de medidas correspondientes a cada código detallado en la siguiente tabla:

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
1	80101005	FOLDER PLÁSTICO CORRIENTE, TAMAÑO CARTA, COLOR	C/U	692
2	80101010	FOLDER PLÁSTICO CORRIENTE, TAMAÑO OFICIO, COLOR	C/U	220
3	80101015	FOLDER DE COLORES MANILA, TAMAÑO OFICIO	C/U	4,285
4	80101020	FOLDER DE COLORES MANILA, TAMAÑO CARTA	C/U	6,110
5	80101025	FOLDER CORRIENTE TAMAÑO CARTA	C/U	23,550
6	80101030	FOLDER CORRIENTE TAMAÑO OFICIO	C/U	11,000
7	80101045	PAPEL BOND B-20, BLANCO TAMAÑO CARTA	RES	5,352
8	80101047	PAPEL BOND B-20, COLOR, TAMAÑO CARTA	RES	11
9	80101055	PAPEL BOND B-20, COLOR, TAMAÑO OFICIO	RES	1,371
10	80101065	PAPEL CARBÓN, TAMAÑO CARTA (CAJA DE 100)	C/U	133
11	80101070	PAPEL CARBÓN, TAMAÑO OFICIO (CAJA DE 100)	C/U	292
12	80101085	PAPEL PARA FAX DE 30MT, ROLLO	C/U	92
13	80101120	SOBRE CORRIENTE, TAMAÑO CARTA (CAJA DE 500 UNIDADES)	C/U	4
14	80101125	SOBRE CORRIENTE, TAMAÑO OFICIO (CAJA DE 500 UNIDADES)	C/U	600
15	80101130	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA 7" X 10", SIN CLIP	C/U	1,868
16	80101135	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA 9" X 12", SIN CLIP, TAMAÑO CARTA	C/U	2,960
17	80101140	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA 10" X 13", SIN CLIP, TAMAÑO OFICIO	C/U	3,853
18	80101145	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA 12" X 15", SIN CLIP, TAMAÑO JUMBO	C/U	2,562
19	80101147	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA 14" X 17", SIN CLIP, TAMAÑO JUMBO	C/U	60
20	80101160	SOBRE DE PAPEL PARA CD O DVD, EMPAQUE DE 50 UNIDADES	C/U	41
21	80101320	PAPEL LUSTRE, VARIOS COLORES, PLIEGO	C/U	500
22	80101370	CARTULINA FABRIANO, COLOR BEIGE, PLIEGO	C/U	1,150
23	80101825	PAPEL BOND 30" X 40", BASE 16, COLOR BLANCO	RES	2
24	80101921	PAPEL KRAFT 30" X 40", BASE 49GR	PLG	2,000
25	80102003	BOLÍGRAFO DESCARTABLE, COLOR AZUL, UNIDAD	C/U	1,792
26	80102006	BOLÍGRAFO TINTA GEL, COLOR AZUL, UNIDAD	C/U	1,542
27	80102009	BOLÍGRAFO PUNTO FINO, COLOR AZUL, UNIDAD	C/U	1,985
28	80102012	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO, COLOR AZUL, UNIDAD	C/U	1,539
29	80102015	BOLÍGRAFO DESCARTABLE, COLOR ROJO	C/U	768

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA"



RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
30	80102018	BOLÍGRAFO TINTA GEL, COLOR ROJO, UNIDAD	C/U	1,054
31	80102021	BOLÍGRAFO PUNTO FINO, COLOR ROJO, UNIDAD	C/U	1,523
32	80102024	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO, COLOR ROJO, UNIDAD	C/U	1,435
33	80102027	BOLÍGRAFO DESCARTABLE, COLOR NEGRO	C/U	664
34	80102030	BOLÍGRAFO DE GEL TINTA COLOR NEGRO	C/U	1,095
35	80102033	BOLÍGRAFO PUNTO FINO, COLOR NEGRO	C/U	2,207
36	80102034	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO, COLOR NEGRO, UNIDAD	C/U	1,395
37	80102035	LÁPIZ BICOLOR (ROJO Y AZUL)	C/U	692
38	80102045	LÁPIZ DE COLOR (CAJA DE 24 UNIDADES)	C/U	838
39	80102050	LÁPIZ CORRIENTE, CON BORRADOR, MINA NEGRA NUMERO 2	C/U	1,681
40	80102070	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR AMARILLO	C/U	1,022
41	80102075	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR NARANJA	C/U	398
42	80102076	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR MORADO	C/U	302
43	80102077	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR ROSADO	C/U	350
44	80102080	PLUMÓN FLUORESCENTE, COLOR VERDE	C/U	406
45	80102085	PLUMÓN DE PIZARRÓN DE FORMICA, COLOR AZUL	C/U	592
46	80102090	PLUMÓN PARA PIZARRÓN DE FORMICA, COLOR NEGRO	C/U	1,085
47	80102095	PLUMÓN PARA PIZARRÓN DE FORMICA, COLOR ROJO	C/U	506
48	80102100	PLUMÓN PARA PIZARRÓN DE FORMICA, COLOR VERDE, UNIDAD	C/U	415
49	80102125	PLUMÓN PUNTO GRUESO, COLOR AZUL	C/U	1,204
50	80102130	PLUMÓN PUNTO GRUESO, COLOR NEGRO	C/U	1,156
51	80102135	PLUMÓN PUNTO GRUESO, COLOR ROJO	C/U	485
52	80102145	PLUMÓN PUNTO SUPER FINO (0.2), COLOR AZUL	C/U	269
53	80102150	PLUMÓN PUNTO SUPER FINO (0.2), COLOR NEGRO	C/U	269
54	80102155	PLUMÓN PUNTO SUPER FINO (0.2), COLOR ROJO	C/U	245
55	80102160	PLUMÓN PUNTO SUPER FINO (0.2), COLOR VERDE	C/U	125
56	80102346	LÁPIZ DE GRAFITO 2HB	C/U	216
57	80102605	PORTAMINAS 0.5MM CON PUNTERA Y PULSOR METÁLICO	C/U	12
58	80102625	LÁPIZ GRASO (DEMOGRÁFICO), VARIOS COLORES	C/U	36
59	80103005	CORRECTOR LIQUIDO EN FORMA DE LÁPIZ	C/U	421
60	80103010	DESENGRAPADOR (SACA GRAPAS)	C/U	95
61	80103015	ENGRAPADORA METÁLICA N° 10	C/U	12
62	80103020	ENGRAPADORA METÁLICA DE ESCRITORIO TIRA COMPLETA STANDARD	C/U	146
63	80103025	ENGRAPADORA INDUSTRIAL	C/U	49
64	80103030	FASTENER DE 8CM, CAJA	C/U	369
65	80103031	FASTENER TIPO GUSANO METÁLICO, CAJA	C/U	80
66	80103035	FECHADOR DE HULE 1 1/2" X 1 3/4", UNIDAD	C/U	93
67	80103050	GRAPAS DE MEDIDA ESTÁNDAR, CAJA	C/U	270
68	80103053	GRAPAS DE 1/2" PARA ENGRAPADORA INDUSTRIAL, CAJA	C/U	249
69	80103054	GRAPAS DE 1/4" PARA ENGRAPADORA INDUSTRIAL, CAJA	C/U	15
70	80103055	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 1/2", APROXIMADAMENTE 36 YDA. ROLLO	C/U	738
71	80103056	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 3/4", APROXIMADAMENTE 33 YARDAS . ROLLO	C/U	593
72	80103060	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 2 " DE ANCHO (PARA EMPAQUE), ROLLO	C/U	675
73	80103065	CLIPS N°1, CAJA	C/U	160

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA"



RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
74	80103070	CLIPS N°3, CAJA	C/U	148
75	80103075	CLIPS TIPO JUMBO, CAJA	C/U	259
76	80103080	CLIPS TIPO MARIPOSA, CAJA	C/U	200
77	80103085	CORRECTOR LÍQUIDO PARA PAPEL, COLOR BLANCO, SOLVENTE CON AGUA (FRASCO DE 20 ML.)	C/U	80
78	80103090	BORRADOR PARA PIZARRA	C/U	268
79	80103095	BORRADOR SUAVE PARA LÁPIZ, UNIDAD (RECTANGULAR DE MEDIDA APROXIMADAS DE 1 1/2 DE ANCHO X 2 PULGADAS DE LARGO)	C/U	670
80	80103100	BORRADOR SUAVE EN FORMA DE LÁPIZ	C/U	30
81	80103140	ALMOHADILLA MOJA DEDOS, UNIDAD	C/U	68
82	80103142	ALMOHADILLA PARA SELLO NUMERO 00, COLOR AZUL	C/U	12
83	80103143	ALMOHADILLA PARA SELLO N°1 COLOR AZUL, UNIDAD	C/U	93
84	80103150	BANDAS DE HULE N°32 , CAJA	C/U	45
85	80103165	PAPELERA DE 3 COMPARTIMIENTOS PARA ESCRITORIO, ACRÍLICA, UNIDAD	C/U	101
86	80103175	NUMERADOR DE HULE DE 2 1/4" DE 6 A 8 DÍGITOS, UNIDAD	C/U	6
87	80103178	PEGAMENTO BLANCO, FRASCO 4 ONZ.	C/U	170
88	80103180	PEGAMENTO BLANCO, FRASCO 8 ONZ.	C/U	26
89	80103185	PEGAMENTO ADHESIVO EN BARRA (20 - 25) GR. APROXIMADAMENTE, UNIDAD	C/U	113
90	80103187	PEGAMENTO ADHESIVO EN BARRA 40 GR; UNIDAD	C/U	45
91	80103190	PERFORADORA DE DOS OJETES ESTÁNDAR, UNIDAD	C/U	115
92	80103195	PERFORADORA DE DOS OJETES INDUSTRIAL, UNIDAD	C/U	51
93	80103200	PERFORADORA DE TRES OJETES, UNIDAD	C/U	9
94	80103205	REGLA DE METAL, GRADUADA CON ESCALA DE 12" Y 30 CM., UNIDAD	C/U	131
95	80103210	REGLA DE PLÁSTICO O ACRÍLICA, GRADUADA CON ESCALA DE 12" Y 30CM., UNIDAD	C/U	85
96	80103212	REGLA FLEXIBLE VARIOS COLORES ESCALA DE 12" Y 30 CM	C/U	60
97	80103215	SACAPUNTAS DE MESA CON DIAL DE VARIAS MEDIDAS, UNIDAD	C/U	18
98	80103216	SACAPUNTAS ELÉCTRICA DE MESA CON DIAL DE VARIAS MEDIDAS, UNIDAD	C/U	4
99	80103218	SACAPUNTA ELÉCTRICA DE MESA SIN DIAL DE VARIAS MEDIDAS	C/U	2
100	80103220	SACAPUNTA METÁLICA ESCOLAR, CON REPUESTO, UNIDAD	C/U	370
101	80103225	TIJERA MEDIANA DE (7-8) PULGADAS APROXIMADAMENTE PARA PAPEL, UNIDAD	C/U	124
102	80103230	TINTA COLOR AZUL PARA ALMOHADILLA DE SELLO (FRASCO CON ROLON 2 ONZAS)	C/U	123
103	80103340	TIRRO DE ¾" DE ANCHO X 55 YDS. APROXIMADA, ROLLO	C/U	1,433
104	80103345	TIRRO DE 2" DE ANCHO , ROLLO	C/U	48
105	80103350	PROTECTOR DE HOJAS PLÁSTICO TRASLUCIDO REFORZADO TAMAÑO CARTA MÚLTIPLES PERFORACIONES	C/U	5,100
106	80103512	CALCULADORA CIENTÍFICA DE BOLSILLO, FUENTE DE BATERÍA	C/U	20
107	80103515	CALCULADORA DE BOLSILLO, FUENTE DE BATERÍA,	C/U	277
108	80103519	GUILLOTINA CORTA PAPELES	C/U	2
109	80103535	TABLA DE MADERA PORTA PAPELES CON CLIPS, TAMAÑO CARTA	C/U	144
110	80103540	TABLA DE MADERA PORTA PAPELES CON CLIPS, TAMAÑO OFICIO	C/U	406
111	80104010	ARCHIVADOR DE PALANCA, TAMAÑO CARTA, UNIDAD	C/U	1,154
112	80104015	ARCHIVADOR DE PALANCA, TAMAÑO OFICIO, UNIDAD	C/U	265
113	80104017	ARCHIVADOR DE PALANCA, TAMAÑO MEDIO OFICIO, UNIDAD	C/U	200
114	80104025	CARPETA COLGANTE PARA ARCHIVO, TAMAÑO OFICIO, (CAJA X 25 UNIDADES)	C/U	65
115	80104030	CARTAPACIO DE CARTULINA MANILA, CON GUSANO, TAMAÑO OFICIO, UNIDAD	C/U	2,040

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA"

RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
116	80104035	CARTAPACIO DE 3 ANILLOS DE 1 1/2 PULGADA, TAMAÑO CARTA, UNIDAD	C/U	25
117	80104045	CARTAPACIO DE CARTULINA MANILA, CON GUSANO, TAMAÑO CARTA, UNIDAD	C/U	2,040
118	80104050	PASTA DE CARTÓN GRUESO PARA DOCUMENTOS, TAMAÑO CARTA, UNIDAD	C/U	442
119	80104053	PASTA DE PLÁSTICO PARA DOCUMENTOS, TAMAÑO CARTA, UNIDAD	C/U	282
120	80104054	PASTA DE PLÁSTICO PARA DOCUMENTOS, TAMAÑO OFICIO, UNIDAD	C/U	50
121	80104060	VIÑETA AUTO ADHESIVAS, (MEDIDAS APROXIMADAS DE 3 1/2X DE LARGO X 3/4 ANCHO P/ FOLDER) UNIDAD	C/U	60
122	80105005	BLOCK MULTICOLUMNAR DE 12 COLUMNAS	C/U	24
123	80105020	LIBRETA DE PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA, RAYADA, UNIDAD	C/U	264
124	80105035	LIBRETA PARA TOMA DE DICTADOS (TAQUIGRAFIÁ) DE 70 HOJAS, UNIDAD	C/U	536
125	80105040	LIBRO PARA ACTAS DE 300 PAGINAS, UNIDAD	C/U	60
126	80105045	ORDER BOOK TAMAÑO OFICIO, UNIDAD	C/U	1,418
127	80105055	POST-IT MEDIDA 3" X 3" (71/2cm X 71/2cm), COLOR AMARILLO (PAQUETE DE 6 BLOCK)	C/U	24
128	80105060	POST-IT MEDIDA 4 "X 6" , COLOR AMARILLO, BLOCK INDIVIDUAL	C/U	22
129	80105065	POST-IT MEDIDA 1.2" X 2" , VARIOS COLORES (PAQUETE DE 12 BLOCK)	C/U	15
130	80105070	POST-IT MEDIDA 3" X 3" (71/2cm X 71/2cm), VARIOS COLORES (PAQUETE DE 6 BLOCK)	C/U	182
131	80105072	POST-IT MEDIDA 3" X 5" , VARIOS COLORES (PAQUETE DE 5 BLOCK)	C/U	20
132	80105080	POST-IT RAYADO, VARIOS COLORES, MEDIDA 4" X 6" (PAQUETE DE 5 BLOCK)	C/U	85
133	80105085	POST-IT BANDERITAS (TIRA ADHESIVA DE COLOR), ESTUCHE DE 5 BLOCK	C/U	17
134	80502096	BOLÍGRAFO PROMOCIONAL, DEL PROGRAMA, SEGÚN DISEÑO (RETRÁCTIL)	C/U	700
135	80502950	VIÑETA PARA CD/DVD (paquete de 25 hojas)	C/U	28
136	80701110	HILO CRUDO DE CÁÑAMO (ESPECIFICAR N° 1/4"), PARA AMARRE DE EMPAQUE DE MATERIALES, EN BOLLO DE 1 LIBRA	C/U	136

C. Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.

El suministro que se pretende adquirir según el detalle de la tabla anterior deben reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos.

C.1. Requisitos Generales

- Catálogos ó brochure en castellano ó inglés, legibles tanto en texto como en imágenes, en donde se compruebe el cumplimiento (señalándolo de manera específica), de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del suministro, ofertado debidamente identificado con el nombre de la empresa, número de licitación, número de renglón según bases de licitación, en la página respectiva de dicho catálogo o brochure.
- Nota en la que se comprometen a cambiar o sustituir el suministro, que durante el periodo de garantía resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de 5 días calendario después de la comunicación que haga el MINSAL, esta nota deberá ser emitida por el Representante Legal de la empresa.
- En su oferta escrita deberá especificar el origen y marca del producto ofertado.
- Nota firmada por el Representante Legal mediante la cual se comprometen a garantizar contra Desperfectos de Fábrica por UN AÑO. Dicha garantía iniciará su período de vigencia a partir de la entrega.

- e) Nota firmada por el Representante Legal mediante la cual se compromete a cambiar o sustituir el suministro ofertado que durante el periodo de garantía resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de cinco días calendario, plazo que comenzará a surtir efecto a partir de la comunicación por escrito que realice el MINSAL a la empresa.
- f) En el caso de ser suministro ya adquiridos por la UACI del Nivel Superior, deberá especificar el número de contrato u orden de compra a través del cual fue recibido el suministro, y se evaluará conforme al informe emitido por el Área de Seguimiento y Control de la UACI del Nivel Superior, considerando los últimos tres (3) años previos, a la fecha de apertura de ofertas.
- g) En caso de ser suministro no adquirido por la UACI del Nivel Superior del MINSAL, presentar al menos dos (2) constancia de experiencia satisfactoria de establecimientos de salud, de los sectores Autónomas, Públicas o Privadas legalmente constituidas nacionales o extranjeras, donde hayan suministrado los productos ofertados con características iguales o semejantes a las solicitadas, referir nombre del producto, calidad, marca. Dicha constancia deberá ser presentada en original, firmada y sellada por el Representante Legal o Propietario de la empresa.

C.2. Requisitos especiales para los suministro a contratar

- a) Muestras de todos los renglones debidamente identificados con su número de renglón, número de licitación, y nombre de la empresa, las que serán presentadas **un (1) día hábil después de la Apertura de Ofertas.**

La muestra presentada deberá llenar los siguientes requisitos:

Requisitos generales.

- a) La muestra, deberá ser igual a lo descrito en su oferta y al suministro a ser entregado.
- b) Las muestras deberán ser presentadas e identificadas con: número de ítem, código, descripción del suministro y nombre del participante, dentro del día hábil siguiente a la recepción y apertura de las ofertas.
- c) Y para el renglón **No. 108** Presentar Catálogos ó brochure en castellano ó inglés, legibles tanto en texto como en imágenes, en donde se compruebe el cumplimiento (señalándolo de manera específica), de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del suministro, ofertado debidamente identificado con el nombre de la empresa, número de licitación, número de renglón según bases de licitación, en la página respectiva de dicho catálogo o brochure.
- d) Para los suministros, que se requieran presentar muestras y éstas no se presenten aún después del período de subsanación, no serán evaluados.



PARTE III

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

IV. Metodología de evaluación de ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la siguiente **LICITACIÓN PÚBLICA LP 04/2014 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA ” FONDO DE ACTIVIDADES OFICIALES**, a realizar por el Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluará con base a lo establecido en la Parte I, Romano II literal “J” y “L1”, con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignara puntaje. La revisión se realizara con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de las Bases de Licitación no ha sido incluida, se procederá a prevenir la presentación de la misma para lo cual se le asignara el plazo que el MINSAL designe. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será, denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera y Técnicamente.

b) Evaluación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera se evaluará con base a los Estados Financieros (Balance General con su respectiva Certificación de Deposito emitida por el Registro de Comercio o inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen y Estados de Resultados) **al 31 de Diciembre del año 2012 o del periodo que tenga de operar el ofertante**, según fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración, debidamente auditados acompañados del informe y dictamen financiero del examen de auditoría externa, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría o autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen del participante. Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Solvencia	Mínimo Is = 1 para obtener puntaje mínimo. Se obtiene de dividir el activo circulante entre el pasivo circulante en el último balance, obteniéndose la relación uno a uno, de no cumplir con dicha relación se asignará cero por ciento.	7.5
Capital de trabajo	Se obtiene de restar al activo circulante el pasivo circulante; el resultado deberá ser positivo, de resultar negativo se asignará cero por ciento	7.5

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Endeudamiento	Se obtiene de dividir el pasivo total entre el activo total y el resultado deberá ser menor o igual que 1, de no cumplir con dicha relación se asignará cero por ciento.	7.5
Referencias Bancarias	Presentar al menos una referencia que refleje las operaciones crediticias en el Sistema Financiero y donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2", en caso de que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, en el caso de los ofertantes nacionales. Sin embargo en el caso que los ofertantes al presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Préstamos a Corto o largo plazo, no le será aceptada dicha constancia. Como excelente o muy bueno, en el caso de los ofertantes extranjeros. Dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas, de no presentar dichas referencias se asignará cero por ciento	7.5
Sub-Total		30%

c) Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerara lo establecido en la parte III.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis del suministro de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje.

ASPECTOS A EVALUAR	
1. CUMPLIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE
1.1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	50%
1.2. NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	0%
2. EXPERIENCIA	20%
SUMINISTRO NO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL.	
2.1 PRESENTA UNA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA	20%
2.2 NO PRESENTA NINGUNA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA O LAS PRESENTADAS NO CUMPLEN.	0%
TOTAL EVALUACION TECNICA	70%



Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 85 % de la evaluación técnica - financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal, se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.

En caso de empate en la oferta económica se aplican los artículos No. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el MINISTERIO DE SALUD señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitarán, ofrecerán ni permitirán ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá de contener en forma descriptiva del cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

San Salvador, 07 de Abril de 2014

**María Isabel Rodríguez
Ministra de Salud**



PARTE IV ANEXOS



ANEXO No. 1
Oferta Técnica Económica por Renglón por el Sistema de Adquisiciones

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
 Presentación de Oferta Técnica Económica
 MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública LP No. : _____ Hoja ___ de ___
 Proveedor No. : _____
 Fecha: / / (Día/Mes/Año)
 Nombre o Razón Social de: Nombre de la empresa
 La empresa o Consorcio

Especificaciones
 Renglón No.: _____
 Código del Artículo: 000000000000

Descripción del producto o servicio: Precio	Unidad	Cantidad	Precio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	de medida	ofrecida	Unitario
Total	c/u	000	0.0000
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			
000.00			
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			

Marca: _____
 Origen: _____
 Vencimiento del Producto: _____
 Monto total de la oferta en letras:
 XXXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXX 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 DE AMERICA
 Plazo de entrega:
 Numero de Registro ante el Consejo Superior de Salud Pública:
 Vigencia de la oferta:
 Observaciones:

Nombre, firma y Sello del ofertante Sello:
 Nombre: _____
 Firma: _____



Oferta Técnica Económica Consolidada por el Sistema de Adquisiciones

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional								Hoja 1
Presentación de Oferta Técnica Económica								
MINISTERIO DE SALUD								
Licitación Pública LP No. : _____								
Formulario de Oferta Técnica Económica								
Proveedor No. : _____								
No.	Reglón No.	Código Artículo o servicio:	Descripción del producto	U/M	Cantidad ofrecida	Precio Unitario	Precio Total	Plazos Entrega
1	1	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxx	C/U	_____	0.0000	\$000.00	Según Bases
			Marca: ; Origen: ; Vencim.: ;x Vigen. ofer.. Casa Representada:					
1	2	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxx	C/U	_____	0.0000	\$000.00	Según Bases
			Marca: ; Origen: ; Vencim.: ; Vigen. ofer.. Casa Representada:					
1	3	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxx	C/U	_____	0.0000	\$000.00	Según Bases
			Marca: ; Origen: ; Vencim.: ; Vigen. ofer.. Casa Representada:					
						Total oferta		
\$0,000.00								
Firma: _____				Sello:				
Representante Legal :								



ANEXO No. 2

Modelo de declaración jurada persona jurídica/naturales extranjeras.

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día ____ de ____ del año ____.- Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia ____, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública LP No. 04/2014, referente al “_____”, FONDO____, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de _____, que se puede abreviar _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social de su país de origen;. que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD, que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación y suministro de Equipos.

Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) _____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en esta ciudad, a las ____ horas del día ____ de ____ de _____, ante los oficios de _____, inscrita en _____ al número _ del Libro____, del Registro de _____, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un _____, nombrado por _____, quien durará en sus funciones ____ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un _____ suplente, electo en la misma ____ y por igual término; que el _____ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de ____ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

**AUTORIDAD COMPETENTE
DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**

NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS, ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA.



ANEXO No. 3

Modelo de declaración jurada para persona natural o jurídica nacionales.

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día ____ de _____ del año ____.- Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública LP No. 04/2014, referente al “_____”, FONDO _____, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de _____, que se puede abreviar _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social; que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Licitación; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación y suministro de equipos. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) _____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en esta ciudad, a las _____ horas del día ____ de _____ de _____, ante los oficios de _____, inscrita en _____ al número _____ del Libro _____, del Registro de _____, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un _____, nombrado por _____, quien durará en sus funciones _____ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un _____ suplente, electo en la misma _____ y por igual término; que el _____ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de _____ folios útiles, léída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

AUTORIDAD COMPETENTE

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO

NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES NACIONALES ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA.



ANEXO No. 4

MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

 (NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de

 (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____

que en adelante se llamará _____ OTORGA:
 Que se constituye fiador de

 (NOMBRE DEL OFERTANTE)
 hasta por la cantidad de

 (EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, la oferta presentada por

 (NOMBRE DEL OFERTANTE)
 en adelante llamado “el ofertante” del domicilio de

Bajo la **Licitación Pública LP No. 04/2014**, referente a la adquisición de _____ y que en caso de que el ofertante le fuera adjudicado el suministro que se a propuesto cumplir arriba descrito a grande rasgos, dentro del tiempo establecido después de La notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo y dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del **Ministerio de Salud**, presentará una fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato, si el ofertante así lo hiciere, esta fianza se extinguirá, de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de _____ días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud dada por escrito a

 (INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza, _____

 (INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



ANEXO No. 5

MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____
que en adelante se llamará _____ OTORGA:

Que se constituye fiador de _____
(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de _____
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por el exacto cumplimiento de parte de,

_____ (NOMBRE CONTRATISTA)
del domicilio de _____ de las obligaciones que

_____ (NOMBRE CONTRATISTA)
ha contraído bajo el contrato número _____
celebrado el día ___ de _____ de _____.

Entre _____
(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)
Actuando en su calidad de _____ de,

_____ (NOMBRE DE LA SOCIEDAD)
Por una parte y por la otra _____
(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA)

Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador en su calidad de Fiscal general de la República.
Dicho contrato se refiere a la Licitación Pública LP No.04/2014 .

Esta Fianza estará vigente por el plazo de **120 días** contados a partir del día siguiente de distribuido el contrato a la contratista.

_____ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)
alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales..

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a _____.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en _____, a los ___ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



ANEXO No. 6

FIANZA DE BUENA CALIDAD

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____

que en adelante se llamará _____ OTORGA:

Que se constituye fiador de _____

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de _____

(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por la buena calidad y Estabilidad del suministro que _____

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

Ha entregado bajo el contrato número _____ Celebrado el día ___ de _____ de ____.

Entre _____

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de, _____ de,

(NOMBRE DE LA SOCIEDAD) por una parte y por la otra _____

(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA).

Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, en su carácter de Fiscal General de la república.

Dicho contrato se refiere a la adquisición de _____, Licitación Pública LP No. 04/2014.

Esta Fianza estará vigente en un plazo de **seis meses**, contados a partir de la fecha en que el suministro objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el Ministerio de Salud, de acuerdo al acta de recepción que para tal efecto levante el Ministerio de Salud. La presente Fianza podrá hacerse efectiva, con el simple requerimiento escrito que haga la Ministra de Salud a

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).
_____ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos Contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales.

La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a _____.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta Fianza se señala la ciudad de San Salvador; como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ de ____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE



ANEXO No. 7
MODELO DE CONTRATO

Nosotros, _____, mayor de edad, _____, de este _____, portador del Documento Único de Identidad número _____, actuando en nombre y representación del _____ y _____ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria _____, en carácter de _____, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**EL MINSAL**", y (SI LA CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL): _____, de _____ años de edad, _____ (profesión u oficio) _____, del domicilio de _____, portador de mi documento de identificación _____ número _____, actuando a título personal, que en transcurso de este instrumento me denominaré "el (la) contratista)", (SI ES PERSONA JURÍDICA – SOCIEDAD-): _____, de _____ años de edad, _____ (profesión u oficio) _____, del domicilio de _____, portador de mi documento de identificación _____ número _____, actuando en nombre y representación en mi carácter de _____ de la sociedad _____, de este domicilio, tal como acredito con la Escritura Pública de constitución de la sociedad otorgada en los oficios del Notario _____ el día _____ de _____ de _____ e inscrita en el Registro de Comercio al número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, y con _____ (credencial o poder) _____, (SI ACTUA CON CREDENCIAL): tal como compruebo con la certificación extendida por el señor _____ en su carácter de _____ (Presidente o Secretario de Junta Directiva o Director Único de la Sociedad) _____, el día _____ de _____ de _____, inscrita en el Registro de Comercio al número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, en la cual consta la elección del compareciente y del _____ en los caracteres en que actúan), (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA): Así como con la certificación de acuerdo de acta de Junta Directiva extendida por el Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad _____, señor _____, en la que consta que tengo la autorización para el otorgamiento del presente instrumento), (SI ACTUA CON PODER): tal como compruebo con el testimonio de Escritura Pública de Poder (General Administrativo o Especial) otorgada en los oficios del Notario _____, el día _____ de _____ de _____ e inscrita en el Registro de Comercio al número _____ del Libro _____ (de otros documentos mercantiles), y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**LA CONTRATISTA**", en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes "**_____**", en los términos, condiciones y especificaciones detalladas a continuación:

REGLON	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
MONTO DEL CONTRATOUS\$					

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de la Licitación Pública No. _____/2014 y las adendas y aclaraciones si las hubiere; b) La oferta y sus documentos; c) La Resolución de Adjudicación No. _____/2014; d) Las Garantías; y e) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere. En caso de discrepancia entre los documentos contractuales y el Contrato, prevalecerá éste último. **CLÁUSULA TERCERA: CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA.** La CONTRATISTA se obliga a entregar el suministro objeto del presente contrato, en un plazo de _____ días _____, contados a partir del día _____ al de la distribución del contrato a La Contratista. **CLAUSULA CUARTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si LA CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro, por causas de Fuerza Mayor o caso Fortuito debidamente justificadas y documentadas, el MINSAL podrá prorrogar el plazo de entrega. Para ello, LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso,



dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una Resolución Ministerial de Modificativa de contrato autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho a **LA CONTRATISTA** a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de **LA CONTRATISTA** al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL. **CLAUSULA QUINTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato es de _____ DOLARES, CON _____ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ _____), (según lo adjudicado). **CLAUSULA SEXTA: FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.** (Según lo establecido en las Bases de Licitación). **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS.-** para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, por un valor equivalente al ____ POR CIENTO (__) del monto total del Contrato, la cual deberá entregar dentro de los ____ (__) días _____ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y permanecerá vigente durante el plazo de _____, contados a _____. **GARANTÍA DE BUENA CALIDAD** para garantizar la buena calidad del suministro objeto de este contrato, por un valor equivalente al _____ POR CIENTO (__) del monto total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los ____ (__) días ____ posteriores a la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto levantará el guardalmacén respectivo, y permanecerá vigente durante el plazo de _____, contado a partir de dicha fecha. Dichas garantías consistirán en **fianzas** emitidas a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La fianza deberá presentarse en la UACI del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para lo cual se proporcionará el que quedan correspondiente. **CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.** La Titular del MINSAL, nombra mediante Acuerdo Institucional Número ____ de fecha ____ de ____ de dos mil once, a los Administradores del Contrato, en los lugares que se encuentren asignados, cuyos nombres se encuentran establecidos en el anexo del referido acuerdo. Los nombrados en dicho acuerdo tendrán las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP, siendo estas las siguientes **a)** Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, **b)** Elaborar oportunamente los informes de avances de la ejecución de los Contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, **c)** Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe a la Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a LA CONTRATISTA, por los incumplimientos de sus obligaciones, **d)** Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, **e)** Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la contratación de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, **f)** Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos Contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver a LA CONTRATISTA las garantías correspondientes, **g)** Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones al Contrato, una vez identificada tal necesidad, **h)** Gestionar los reclamos a LA CONTRATISTA relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles; e **i)** Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS POR ATRASO.** Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones



contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje, de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.** **(Según las Bases de Licitación.) CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACION DEL CONTRATO.** El MINSAL podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) **LA CONTRATISTA** no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora de **LA CONTRATISTA** en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual; c) **LA CONTRATISTA** brinde el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de **LA CONTRATISTA**, a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Solicitud de Cotización, el MINSAL notificará a **LA CONTRATISTA** su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las Garantías que tuviere en su poder. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del contrato, estas se llevaran a cabo mediante Resolución Ministerial emitida por la Titular del MINSAL; y las que afecten el objeto del contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podran llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, previa autorización de la Titular del MINSAL, suscrita por el Fiscal General de la República y **LA CONTRATISTA**. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: VIGENCIA.** La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a **LA CONTRATISTA**, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Para los efectos legales de este Contrato, las partes nos sometemos a la legislación de la República de El Salvador cuya aplicación sera de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Así mismo señalan como domicilio especial el de esta ciudad. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El **MINSAL en:** Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y **LA CONTRATISTA en:** _____. **Tel.** _____ **Fax** _____. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los _____ días del mes de _____ de dos mil ____.

FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRATISTA.

Acta Notarial

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.